



Resolución Directoral Nacional N° 076-2014-BNP

Lima, 23 MAYO 2014

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 497-2014-BNP/OA, de fecha 10 de abril de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; los Informes N° 125-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; el Informe N° 127-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; el Informe N° 128-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; el Informe N° 129-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; el N° 130-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; el Informe N° 131-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014; y el N° 135-2014-BNP/OA-APER, de fecha 02 de abril de 2014, emitidos por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 353-2014-BNP/OAL, de fecha 21 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 125-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye reconocer a la servidora **Nelly Esther Bobbio Labarthe** por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Personal de 20% de la Remuneración Básica correspondiente a cuatro quinquenios al haber cumplido 20 años a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 127-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, del concluye en reconocer al servidor **Benjamín Hebert Blass Rivarola**, por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Personal de 20% de la Remuneración Básica, correspondiéndole a cuatro quinquenios al haber cumplido 20 años a partir del 12 de agosto de 2010;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 076 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante el Informe N° 128-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye en reconocer a la servidora **Soraya Antonio Zevallos**, por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Personal de 20% de la Remuneración Básica correspondiendo a cuatro quinquenios al haber cumplido 20 años a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 129-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye en reconocer a la servidora **Elsa Olga Tomaylla Villafuerte** por los 20 años de servicios al Estado, otorgándole la bonificación personal del 20% de la Remuneración Básica correspondiendo a cuatro quinquenio por haber cumplido 20 años a partir del 01 de noviembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 130-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye en reconocer a la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado** por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Personal del 20% de la Remuneración Básica correspondiendo al cuatro quinquenio al haber cumplido 20 años al servicio del Estado a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 131-2014-BNP/OA-APER, de fecha 26 de marzo de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye en reconocer a la servidora **Jeny Isabel Mendoza Mora** por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Básica correspondiendo a cuatro quinquenios al haber cumplido 20 años a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 135-2014-BNP/OA-APER, de fecha 02 de abril de 2014, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye en reconocer al servidor **Carlos Javier Rojas Lázaro** por los 20 años de servicio al Estado, otorgándole la Bonificación Personal del 20% de la Remuneración Básica correspondiendo el cuatro quinquenio al haber cumplido 20 años a partir del 16 de noviembre de 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 43° donde establece que: *“las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estarán constituidas por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios”*.

El haber básico se fija, para los funcionarios, de acuerdo a cada cargo, y para los servidores, de acuerdo a cada nivel de carrera. En uno y otro caso, el haber básico es el mismo para cada cargo y para cada nivel, según corresponda;

Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios; la familiar, que corresponde a las cargas familiares; y la diferencial, que no podrá ser superior al porcentaje que con carácter único y uniforme para todo el Sector Público se regulará anualmente;

Los beneficios son los establecidos por las Leyes y el Reglamento, y son uniforme para toda la Administración Pública;



Resolución Directoral Nacional N° 076 -2014-BNP

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que: “La Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios”;

Que, de acuerdo a los Informes Escalafonarios, emitidos por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración, éstos acreditan que los servidores mencionados en los considerandos cuartos al décimo, cumplen con los requisitos, por tanto corresponde el reconocimiento de bonificación personal del 20% de la remuneración básica;

Que, estando a lo informado por el Área de Personal, a través de los informes Escalafonarios correspondientes y visados por las Oficinas de Asesoría Legal, Desarrollo Técnico y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Bonificación Personal del 20% de la Remuneración Básica, correspondiente a los Quinquenios, por haber cumplido 20 años de servicios efectivos prestados al Estado, en las fechas que se señalan para cada caso, a los servidores que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y NIVEL	%	A PARTIR
01	BENJAMÍN HERBERT BLASS RIVAROLA	SPC - PROFESIONAL PERIODISTA II DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	20%	12 de Agos. del 2010
02	SORAYA ANTONIO ZEVALLOS	STA - TECNICO SECRETARIA III DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	20%	16 de Nov. del 2013
03	NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE	SPD - PROFESIONAL HISTORIADOR I DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL BIBLIOGRAFICO DEL CENTRO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ESPECIALIZADOS	20%	16 de Nov. del 2013

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 076 -2014-BNP (Cont.)

04	DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO	SPC - PROFESIONAL BIBLIOTECARIO II DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES EN BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO BIBLIOTECOLOGICO	20%	16 de Nov. del 2013
05	ELSA OLGA TOMAYLLA VILLAFUERTE	SPA - PROFESIONAL RELACIONISTA PÚBLICO III DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EXTENSIÓN CULTURA	20%	01 de Nov. del 2013
06	CARLOS JAVIER ROJAS PIZARRO	F4 - PROFESIONAL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO COORDINADOR DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	20%	16 de Nov. del 2013
07	JENY ISABEL MENDOZA MORA	BIBLIOTECARIO II DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL CENTRO COORDINADOR DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	20%	16 de Nov. del 2013

Artículo Segundo.- OTORGAR la Bonificación Personal del 20% de su haber básico, a los trabajadores mencionados por haber cumplido el cuarto (04) quinquenio, de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la relación descrita en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y ~~cumplase~~

Roxana Pia Marcela Tealdo Wensjoe

ROXANA PIA MARCELA TEALDO WENSJOE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú